

**APRUEBA BASES CONCURSOS
PÚBLICOS, MUNICIPALIDAD DE
COBQUECURA.**

Decreto Alcaldicio N° 3804

Cobquecua, 02 AGO. 2022

VISTOS:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b).- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

c).- Lo establecido en la Ley N° 19.280, que modifica las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.

d).- D.F.L. N° 62-19.280 del 15 de Junio de 1994, de las Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Cobquecua.

e).- Ley 20.922 modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional administrativo.

f).- Ley N° 20.742 perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en municipalidades y crea cargos.

g) Reglamento N°1 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Cobquecua

CONSIDERANDO:

1).- El reglamento N°1, de fecha 18 de diciembre de 2019, que modifica la planta de la Municipalidad de Cobquecua.

2).- La necesidad de proveer la titularidad de los cargos vacantes de 1 Director de control, grado 8°, 1 Profesional DAF grado 11°, 1 profesional DIDECO grado 12°, 1 cargo Administrativo grado 15° y 1 cargo Administrativo grado 16°, con el objeto de contar con el personal necesario para cumplir las funciones municipales.

DECRETO:

1) **APRUEBA** Bases concurso público, para proveer los siguientes cargos en la Ilustre Municipalidad de Cobquecua.

☞ 1 cargo, escalafón Directivo, grado 8° E.M.S., Director de la Unidad de control.

☞ 1 cargo, escalafón Profesional, grado 11° E.M.S., Profesional para la Dirección de Administración y Finanzas.

- ⇒ 1 cargo, escalafón Profesional, grado 12° E.M.S., Profesional para la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ⇒ 1 cargo, escalafón Administrativo, grado 15° E.M.S., Administrativo para la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
- ⇒ 1 cargo, escalafón Administrativo, grado 16° E.M.S., Administrativo para la Ilustre Municipalidad de Cobquecura

2) **NOMBRESE** comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

- Clemente Alexis Guzmán Muñoz, Administrador Municipal, Directivo grado 8°.
- Valentina González soto, Secretaria Municipal, Directivo grado 8°.
- Lorena Valeria Gutiérrez Claudorff, Directora de Obras, Directivo grado 8°.

3) **ESTABLECESE** las siguientes Bases para los concursos públicos de antecedentes:

BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO

1. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD.

- MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
- PROVINCIA: Ñuble
- REGION: XVI
- R.U.T. N° 69.140.400-5
- DIRECCION: INDEPENDENCIA N°300
- FONONO: 42-2347600

2. CARACTERISTICAS DEL CARGO.

- **CARGO:** N° 1
- **PLANTA:** DIRECTIVO
- **GRADO:** 8° E.M.S.
- **CALIDAD JURIDICA:** Titular
- **CARGO NOMINADO:** Director de la Unidad de control
- **REQUISITO ESPECIFICO:** Título Profesional de Contador Auditor y/o Público Ingeniero comercial, Administrador público, abogado, otorgado por un Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FUNCION: Director de control
Presentar trimestrales al concejo Municipal del ejercicio programático presupuestario, Realizar auditorias operativas, Arqueos, Conciliaciones, Auditoria de bienes de activo fijo, Auditoria de materiales, mercaderías, bienes de consumo; Análisis de cuentas; fiscalizar eficiencia y eficacia de los recursos fiscales; controlar la ejecución financiera y presupuestaria; representar al alcalde la legalidad de los actos municipales; Colaborar con el concejo para ejercicio de sus funciones fiscalizadoras; cumplir con las demás funciones que la ley o el Alcalde le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

- DEPENDENCIA: ALCALDÍA
- N° DE CARGOS: 01 (UNO)

- **CARGO:** N° 2
- PLANTA: Profesional
- GRADO: 11° E.M.S.
- CALIDAD JURIDICA: Titular
- CARGO NOMINADO: Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cobquecura.

- REQUISITO ESPECIFICO: Título de Contador Auditor y/o Publico o Ingeniero Comercial, otorgado por un Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste.

- FUNCION: Realizar conciliaciones bancarias, modificaciones presupuestarias, obligaciones, devengamientos, pagos a proveedores, informes de contabilidad, informes de apertura de año, presupuesto inicial.

- DEPENDENCIA: Dirección de Administración y Finanzas.
- N° DE CARGOS: 01 (UNO)

- **CARGO:** N° 3
- PLANTA: Profesional
- GRADO: 12° E.M.S.
- CALIDAD JURIDICA: Titular
- CARGO NOMINADO: Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- REQUISITO ESPECIFICO: Título de Asistente o Trabajador Social, otorgado por un Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste.

- FUNCION: Prestar asesoría técnica en la constitución y legalización de las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y promover su efectiva participación con el municipio. Atención de usuarios que concurren por ayudas de índole social al municipio. Elaborar y postular a proyectos sociales, elaborar informes sociales. Cumplir con las demás funciones que le encomienden su jefe directo dentro del ámbito de sus competencias.

- DEPENDENCIA: Dirección de Desarrollo Comunitario.
- N° DE CARGOS: 01 (UNO)

- **CARGO:** N° 4
- PLANTA: Administrativo
- GRADO: 15° E.M.S.

- CALIDAD JURIDICA: Titular
- CARGO NOMINADO: Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
- REQUISITO ESPECIFICO: Licencia de enseñanza media, otorgado por una institución de educación del estado o reconocido por este.

- FUNCION: Redactar y transcribir documentos específicos, memorándum, certificados y oficios en respuesta a otras instituciones, mantener archivos de departamento, apoyar administrativamente a diversas unidades del municipio. Cumplir con las demás funciones que la ley o su jefe de departamento le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

- DEPENDENCIA: Municipalidad de Cobquecura
- N° DE CARGOS: 01 (UNO)

- **CARGO:** N° 5
- PLANTA: Administrativo
- GRADO: 16° E.M.S.
- CALIDAD JURIDICA: Titular
- CARGO NOMINADO: Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
- REQUISITO ESPECIFICO: Licencia de enseñanza media, otorgado por una institución de educación del estado o reconocido por este.

- FUNCION: Redactar y transcribir documentos específicos, memorándum, certificados y oficios en respuesta a otras instituciones, mantener archivos de departamento, apoyar administrativamente a diversas unidades del municipio. Cumplir con las demás funciones que la ley o su jefe de departamento le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

- DEPENDENCIA: Municipalidad de Cobquecura
- N° DE CARGOS: 01 (UNO)

3. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO.

REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el Art. 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Art. 12 de la Ley 19.280, los que se deberán acreditar como se señala a continuación:

- a. Curriculum Vitae.
- b. Cedula de Identidad Nacional (fotocopia simple por ambos lados).
- c. Situación militar al día (si procede documentar).
- d. Título Profesional o Certificado de Título de Estudios (fotocopia Legalizada), según cargo al que postula.
- e. Certificado de Antecedentes, para fines especiales, original, vigente.
- f. Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 1. Salud compatible con el desempeño del cargo.
 2. No haber cesado en cargo público por calificaciones deficientes o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
4. No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
5. No estar afecto a inhabilitación dispuesta en el artículo 56 de la Ley 18.575.

REQUISITOS ESPECIFICOS

A).- CARGO DIRECTIVO GRADO 8°, DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.

- a. Título de Contador auditor y/o público, o Ingeniero comercial, o Administrador Público, o Abogado otorgado por una Institución de Educación superior del Estado, o reconocido por éste.

B).- CARGO PROFESIONAL GRADO 11°, PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- a. Título Profesional de Contador Auditor y/o Publico, o Ingeniero Comercial, otorgado por una Institución de Educación superior del Estado o reconocido por este.

C).- CARGO PROFESIONAL GRADO 12°, PROFESIONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- a. Título de Asistente o Trabajador Social, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocido por este.

D).- CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 15°, ADMINISTRATIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.

- a. Licencia de Enseñanza Media o equivalente, otorgada por una institución reconocida por el Ministerio de Educación.

E).- CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 16°, ADMINISTRATIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.

- a. Licencia de Enseñanza Media o equivalente, otorgada por una institución reconocida por el Ministerio de Educación.

4. BASES DEL CONCURSO Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

Las bases del concurso, se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad de Cobquecura, a contar del día 09 de agosto del 2022.

Las Postulaciones, acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cobquecura, o a través de correo certificado, ubicada en calle Independencia N° 300, en horario desde

La no presentación oportuna de la documentación exigida en el artículo 10 de la Ley N° 18.883, será causal suficiente para que el postulante sea declarado fuera de las bases y que no se consideren sus antecedentes para el proceso de evaluación.

Se reitera que el expediente de postulación deberá ser entregado en forma completa, ordenado de la forma precedentemente señalada, con cada una de sus hojas foliadas.

No se aceptarán entregas parciales de los documentos, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular al concurso, implica que conoce y acepta estas bases.

La documentación enviada por el postulante no será devuelta.

El Comité de Selección Municipal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que señalan.

La omisión de cualquiera de estas instrucciones de postulación deja fuera de bases al postulante, sin derecho a reclamación.

Cada uno de los antecedentes señalados en el Currículum Vitae, deberá ser acreditado con los correspondientes certificados u otro medio (Experiencia laboral a través de cotizaciones previsionales)

El expediente de postulación (1 original y 2 copias, con cada hoja foliada) se debe depositar en el lugar y fecha señalada en el punto 4 de estas Bases, con Oficio conductor dirigido al Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, en sobre cerrado, que contendrá los antecedentes requeridos precedentemente, señalando claramente a cuál de los cargos postula.

5. CRITERIO DE EVALUACION EN EL CONCURSO.

a).- Cargo Director de control interno, grado 8° E.M.S. Director de control de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	a).- Antecedentes curriculares: título.	Título Profesional Contador auditor y/o Público, o Ingeniero Comercial, o Administrador Público, o Abogado.	100	20%
	b) Cursos o Capacitaciones	Diplomado a Fin	100	10%
		Curso a fin Tales como: Gestión Presupuestaria, Contabilidad General y Gubernamental; NICSP; u otros a fin	70	
		Otros cursos	40	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	c).- Experiencia pública o municipal	Sin experiencia	10	20%
		Hasta 5 años	20	
		Más de 5 hasta 10 años	45	
		Más de 10 hasta 15 años	60	
		Más de 15 hasta 20 años	70	
		Mas de 20 años	100	
	d).- Experiencia privada	Sin experiencia	10	10%
		Hasta 5 años	20	
Más de 5 hasta 10 años		45		

		Más de 10 hasta 15 años	60	
		Más de 15 hasta 20 años	70	
		Mas de 20 años	100	
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	e).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos.	Conocimiento de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales	10	40%
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	10	
		Conocimiento Ley N°18.575 Bases Generales de la Administración del Estado.	10	
		Conocimiento Ley N° 19.886 Compras Públicas.	10	
		Conocimiento Decreto N°854 de Hacienda, que fija clasificador presupuestario.	10	
		Conocimiento Ley N° 19.378 Establece estatuto de atención primaria de salud municipal.	10	
		Conocimiento Ley N° 19.070 Aprueba Estatuto de los profesionales de educación.	10	
		Caso práctico	30	

b).- Cargo Profesional, grado 11° E.M.S. Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	a).- Antecedentes curriculares: título.	Título de contador auditor y/o pública, o Ingeniero comercial	100	20%
	b).- Curso o Capacitación	Diplomados a fin	100	10%
		Cursos a fin	70	
		Otro curso	40	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	c).- Experiencia pública o municipal	Sin Experiencia	10	20%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	50	
		Más de 2 hasta 3 años	70	
		Más de 3 hasta 4 años	85	
		Mas de 4 años	100	
	d).- Experiencia privada	Sin experiencia	10	10%
		Hasta 12 meses	30	

I.MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE PERSONAL

		Más de 1 hasta 2 años	50	
		Más de 2 hasta 3 años	70	
		Más de 3 hasta 4 años	85	
		Mas de 4 años	100	
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	e).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos.	Conocimiento Ley N°18.575 Bases Generales de la Administración del Estado.	12	40%
		Conocimiento Decreto N° 854 de Hacienda, que fija clasificador presupuestario	12	
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	12	
		Decreto Ley N°3.063 Rentas Municipales	12	
			12	
		Normas NICSP		
		Caso práctico DAF	40	

c).- Cargo Profesional, grado 12° E.M.S. Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
		Titulo Asistente social o trabajador Social	100	
	b).-Curso o Capacitación	Diplomado a fin	100	10%
		Curso a Fin	70	
		Otro curso	40	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	c).- Experiencia pública o municipal	Sin experiencia	10	20%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	45	
		Más de 2 hasta 4 años	60	
		Más de 4 hasta 6 años	80	
		Mas de 10 años	100	
	d).- Experiencia privada	Sin experiencia	10	10%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	45	
		Más de 2 hasta 4 años	60	
		Más de 4 hasta 6 años	85	
	Mas de 6 años	100		
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	le).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos.	Conocimiento de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales	10	40%
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	10	

		Conocimiento de la Ley 20.500 Participación ciudadana en la gestión Pública.	10	
		Conocimiento Ley N°19.418 Junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias.	10	
		Conocimiento en políticas de vivienda.	10	
		Conocimiento normativas de subsidios y prestaciones monetarias. Sistema de protección social.	10	
		Caso práctico	40	

d).- Cargo Administrativo, grado 15° E.M.S. Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	a).- Antecedentes curriculares: título.	Licencia de enseñanza media	100	20%
	b).-Curso o Capacitación	Curso o Capacitación sector público	100	10%
		Otros cursos	30	
		Sin cursos	10	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	c).- Experiencia pública o municipal	Sin experiencia	10	20%
		Hasta 12 meses	20	
		Más de 1 hasta 2 años	30	
		Más de 2 hasta 4 años	50	
		Más de 4 hasta 6 años	80	
		Mas de 6 años	100	
	d).- Experiencia privada	Sin experiencia	10	10%
		Hasta 12 meses	20	
		Más de 1 hasta 2 años	30	
		Más de 2 hasta 4 años	50	
		Más de 4 hasta 6 años	80	
		Mas de 6 años	100	
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	e).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos.	Conocimiento de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales	15	40%
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	15	
		Manejo sistemas computacionales	15	

		Conocimientos ley N°18.290 de tránsito	15	
		Caso Práctico	40	

e).- Cargo Administrativo, grado 16° E.M.S. Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	a).- Antecedentes curriculares: título.	Licencia de enseñanza media	100	20%
	b).-Curso o Capacitación	Curso o Capacitación Sector público	100	10%
		Otros cursos	30	
		Sin cursos	10	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	c).- Experiencia pública o municipal	Sin experiencia	10	20%
		Hasta 12 meses	20	
		De 1 hasta 2 años	30	
		Más de 2 hasta 4 años	50	
		Más de 4 hasta 6 años	80	
		Mas de 6 años	100	
	d).- Experiencia privada	Sin experiencia	10	10%
		Hasta 12 meses	20	
		De 1 hasta 2 años	30	
		Más de 2 hasta 4 años	50	
		Más de 4 hasta 6 años	80	
		Mas de 6 años	100	
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	e).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos.	Conocimiento de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales	15	40%
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	15	
		Manejo sistemas computacionales	15	
		Conocimiento normativa Código del trabajo	15	
			40	
		Caso Práctico		

Tan sólo se citará a entrevista con el Comité de Selección, a aquellos postulantes que obtengan 35 puntos o más entre los factores I.- y II.-

6).- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

El postulante deberá presentar su postulación, en la forma señalada en el punto 3 de estas Bases, en un sobre completamente cerrado, caratulado de la siguiente forma:

COMITE SELECCION MUNICIPAL

"Postulación cargo de (...completar Cargo N°, PROFESIONAL.... Y EL GRADO.....DE LA DIRECCION DE....) Municipalidad de Cobquecura"

Independencia N° 300, Cobquecura

Presente

Remitente:

"Nombre del Postulante"

"teléfono, e-mail"

"Dirección"

Este sobre con la postulación debe presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cobquecura, ubicada en Independencia N°300, Cobquecura, antes de la fecha y hora en que vence en plazo de postulación.

7).- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPA	PLAZO
7.1 Publicación llamado a concurso en Diario, comunicación a Municipalidades de la Región de Ñuble, y publicación en Web Municipal	09 – Agosto -2022
7.2 Recepción de antecedentes.	Hasta 19 de agosto-2022, Hasta las 16:15 horas
7.3 Evaluación antecedentes postulantes Comisión Selección Municipal.	22 al 26 de agosto-2022
7.4 Entrevista con Comité selección	29 al 02 septiembre-2022
7.5 Informe de la Comisión Selección Municipal con terna, por cargo, Alcalde.	05 al 08 de septiembre-2022
7.6 Resolución Concurso por parte Sr. Alcalde.	12 de Septiembre-2022
7.7 Asunción de funciones.	15 de septiembre del 2022

Aquellos postulantes que obtengan como resultado las tres primeras mayorías en la suma del puntaje ponderado de los factores I, II y III, igual o superiores a 75 pts., serán incluidos en la terna propuesta por el Comité al Sr. Alcalde.

8. DECLARACION.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo, es decir 75 pts. o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

9. SELECCION Y NOTIFICACION.

El Sr. Alcalde, seleccionará a una de las personas propuestas de la terna, la cual será notificada por escrito.

Una vez concluido el concurso, los resultados del mismo y los antecedentes que sirvieron de fundamento, quedarán a disposición de los interesados en la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Recursos Humanos de la Municipalidad de Cobquecura.

10. ACEPTACION DEL CARGO.

Una vez notificado el postulante seleccionado, deberá aceptar el cargo a través de una carta dirigida al Sr. Alcalde e ingresada por la Oficina de Partes Municipal, siendo designado Titular en el cargo mediante la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

11. PLAZOS

“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMATIVOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN DESDE EL PUNTO 7.4 HASTA EL 7.7”

12. PUBLICACION

Se efectuará en el Diario de circulación Regional impreso y digital, el día 9 de agosto de 2022 y a través del Ordinario correspondiente a todas las Municipalidades de la XVI Región, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 18.883.



GERALDINE MEDINA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



JULIO FUENTES ALARCON
ALCALDE DE COBQUECURA

JFA/GMS/CGM/CMG/GMS/gms.-

Distribución:

- **Provincia de Diguillín:** Chillán Viejo, Chillán, Bulnes, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Trehuaco, Yungay.
- **Provincia del Itata:** Cobquecura, Quirihue, Ninhue, Trehuaco, Coelemu, Portezuelo, Ranquil.
- **Provincia de Punilla:** San Fabián, San Carlos, Ñiquén, Coihueco, San Nicolás.
- Alcaldía, Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Daf, Personal.